



CONVOCATORIA - PILA PRESENCIAL 2024-2

PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ACADÉMICOS LATINOAMERICANOS

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda la comunidad estudiantil que se encuentra abierta la Convocatoria PILA presencial para el período 2024-2, por medio de la cual se podrán realizar intercambios académicos a nivel Latinoamérica, buscando promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica.

PILA, promueve el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

UNIVERSIDAD DE DESTINO ASIGNADA: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA- ARGENTINA

MODALIDAD: PRESENCIAL

CALENDARIO ACADÉMICO: AGOSTO – DICIEMBRE 2024

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE POSTULACIONES: 20 DE MAYO 2024

OFERTA ACADÉMICA: Universidad Provincial de Córdoba <https://www.upc.edu.ar>

Observación importante: por disposición de la Universidad Receptora, la carga académica aceptada es de mínimo 4, máximo 5 asignaturas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA:

- Formulario de inscripción para estudiantes PILA.
- Certificado de la carrera que cursa.
- Curriculum Vitae ID.
- Pasaporte.
- Carta de Motivación (1 hoja firmada por el/la estudiante).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el Programa PILA.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas en la IES de destino. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- Solventar los gastos de transporte aéreo.
- Contratar un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en el acuerdo.
- Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino a los bienes de los miembros de la comunidad universitaria cuando se produzca negligencia, y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones de origen de destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- Entregar Firmado acta de compromiso antes de iniciar su movilidad estudiantil.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todo proceso de selección y calificación se llevará a cabo por la Universidad del Atlántico a partir de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y de los siguientes criterios de selección:

| CRITERIO | RÚBRICA DE EVALUACIÓN | % PORCENTAJE |
|-----------------------------------|--|--------------|
| Promedio Académico | Promedio igual o superior a 3.5 | 50% |
| Carta de Intención y/o motivación | Redacción y Argumentación del motivo | 25% |
| Entrevista | Desempeño en la entrevista y resultados de valoración. | 25% |

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Los aspirantes deben ser estudiantes regulares de la Universidad del Atlántico y mantenerse con matrícula académica y financiera vigente durante la realización de la movilidad.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Haber cursado y aprobado el 50% de sus créditos Académicos.
- Tener un promedio no inferior a 3,5

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO:

- Formato de inscripción PILA PRESENCIAL de estudiantes debidamente diligenciado.
- Formato de Movilidad Saliente de la Universidad del Atlántico.
- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Carta de motivación del estudiante a la Universidad del Atlántico explicando las razones por las cuales solicita hacer el intercambio.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Certificado oficial de notas de los períodos académicos cursados.

Nota. Serán consideradas únicamente las postulaciones que cuenten con todos los documentos solicitados.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

BENEFICIOS:

- En atención a la Resolución Académica 000002 de 2010, los estudiantes de los programas de movilidad saliente serán eximidos de la cancelación de los derechos de matrícula durante el período del intercambio académico.
- La Universidad Provincial de Córdoba; proporcionará las condiciones de Hospedaje establecidas de la siguiente manera:
 1. Se evaluarán dos posibilidades para el alojamiento, y se definirá un mes antes del intercambio:
 - **Primera opción:** Brindar un apoyo financiero para que el o la estudiante pueda alquilar un departamento junto a otro/a estudiante de intercambio en el marco del Programa PILA o bien en una residencia para estudiantes.
 - **Segunda opción:** Realizar una convocatoria interna para alojamiento en la vivienda de estudiante de UPC, y con ello se busca favorecer una inmersión cultural al país de acogida.
 2. Apoyo para alimentación: la Universidad Provincial de Córdoba, de acuerdo al horario de cursado del/de la estudiante, se priorizará que el almuerzo de lunes a viernes sea ofrecido por la cafetería de la Facultad donde el/la estudiante curse. Se brindará un apoyo financiero de \$ 120.000 PESOS ARGENTINOS/ mes para cubrir los desayunos y cenas de toda la semana y almuerzos del sábado y del domingo.
- **Costos estimados por mes que deberá asumir el estudiante:**

El/ la estudiante deberá asumir todos los gastos por fuera del alojamiento y las dos (2) comidas antes mencionadas, como ser costos de transporte, papelería y material académico, salidas, y otros gastos personales. Sugerimos estimar unos \$ 250.000 PESOS ARGENTINOS adicionales/ mes.

Así mismo, el estudiante deberá asumir los siguientes costos:

- El/la estudiante deberá presentar contratación de seguro médico y de repatriación antes de viajar.
- Tiquete de ida y regreso.
- Trámites de visado.
- Cualquier otro no establecido en las bases de la convocatoria.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

PROCESO DE SELECCIÓN:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Postulación de estudiantes. | Hasta el 20 mayo 2024 |
| Recepción y revisión de documentos | Del 14 mayo al 20 mayo de 2024 |
| Entrevista | 22 de mayo 2024 |
| Notificación del seleccionado | 23 mayo 2024 |
| Publicación de Candidato Seleccionado | 24 mayo 2024 |

Para más información comunicarse al correo: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**